

EXPTE. H.C.D. N° 30.638/12.-
EXPTE. D.E. N° 38649-S-05.-
REF: ORDENANZA S/HOMO-
LOGACION CONTRATO DE
LOCACION.-
SESION ORDINARIA 10/10/12.-
ORDEN DEL DIA N° 015/12.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente . D.E. N° 4078-38649-S-05, y

CONSIDERANDO que a fojas 79/80 se encuentra glosado el Contrato de Locación del inmueble ubicado en la calle C. M. Joly N° 598 Planta Alta de este Distrito, en donde actualmente funciona el Patronato de Liberado perteneciente a la Subsecretaría de Protección Integral de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud;

QUE dicho Contrato ha sido suscripto en el mes de Enero de 2011 y es intención de este Departamento Ejecutivo darle continuidad al mismo;

QUE de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde la intervención de este Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.185/12

ARTICULO 1°: Homológase el Contrato de Locación formalizado entre los Señores Joaquín Eduardo Andrés Pinto, José Eduardo Pinto y el Municipio de Moreno en los términos y condiciones que resultan del documento obrante a fojas 79/80 del Expediente D.E. N° 4078-38649-S-05.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

10 DE OCTUBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2715 – 29/10/2012